



*Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno De Bernardo, Aarón; Legajo N° 51445 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: Habilitación Profesional, Diseño de Sistemas, Gestión de Datos y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024; y antes de aprobar Inglés II, rendida satisfactoriamente en 05/12/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el alumno De Bernardo, Aarón; Legajo N° 51445 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: Habilitación Profesional, Diseño de Sistemas, Gestión

de Datos y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024; y antes de aprobar Inglés II, rendida satisfactoriamente en 05/12/2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

440

U.T.N. FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico